



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 010623-ED/2008 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la declaración de Interés Educativo y Cultural Provincial al "XIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE FOLKLORE DEL MERCOSUR" y a las "XVIII JORNADAS NACIONALES DE FOLKLORE DEL ATLÁNTICO AL PACÍFICO", organizados por el Área Transdepartamental de Folklore del Instituto Universitario del Arte (I.U.N.A.).

Que se llevaron a cabo entre los días 25 y 28 de noviembre de 2.008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se determinó como eje temático central "el testimonio de nuestras raíces folklóricas y el trazado de un futuro posible de las identidades del MERCOSUR", a través del cual se intentó constituir un espacio para pensar las identidades estéticas y sociales de la región del MERCOSUR y establecer un diálogo entre las mismas, reflexionar sobre los modelos hegemónicos en la creación estética y su impacto en las tradiciones, sobre el papel del Folklore en las propuestas académicas y en las Ciencias Sociales.

Que tuvo como objetivos profundizar la reflexión en torno al rol del Folklore en el contexto social actual, generar un renovado espacio de interacción y análisis de los avances y resultados de la investigación folklórica, produciendo un espacio de intercambio en torno a la producciones artísticas inspiradas en el Folklore, analizando las políticas culturales y educativas vinculadas con el Folklore y propiciando las propuestas tendientes a priorizarlas.

Que fueron sus destinatarios docentes de los distintos Niveles de la Educación, docentes de danza folklórica, artística, bailarines y organizadores de eventos.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que han tomado la debida intervención que le compete el señor Subsecretario de Cultura y el señor Secretario de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial a los citados eventos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial al "XIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE FOLKLORE DEL MERCOSUR" y a las "XVIII JORNADAS NACIONALES DE FOLKLORE DEL ATLÁNTICO AL PACÍFICO", organizados por el Área Transdepartamental de Folklore del Instituto Universitario del Arte (I.U.N.A.), llevadas a cabo entre los días 25 y 28 de noviembre de 2.008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurrieron aquellos docentes que asistieron a los eventos detallados en el artículo precedente, ante la presentación de la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 0291 /09.-

G.T.F.
H.
SV
P.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp  
Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIO RIBEN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA